

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº S.I.P. – 020 – 2018

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Subasta pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MEDIANTE VIDEO WOLD 2X3 Y 2 CÁMARAS CON IDENTIFICACIÓN DE ROSTRO PARA LA BRIGADA 11 DEL EJERCITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá suministrar y prestar los bienes y servicios que a continuación se detallan:

1.2 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46	17	16	00	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN (CÁMARAS DE SEGURIDAD) SEGURIDAD
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
43	22	25	00	EQUIPO SEGURIDAD DE RED
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Proveer los equipos, elementos y realizar las configuraciones e instalaciones ofertadas, necesarias para la correcta ejecución de este contrato.
2. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones de las fichas técnicas y a la propuesta presentada.
3. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos que haga la administración.
4. Realizar la instalación de los bienes objeto del contrato de acuerdo a las condiciones técnicas a que haya lugar
5. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos u ofertados.
6. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de vencimiento o deterioro que impida su correcto consumo, sin costo adicional para la entidad.
7. Realizar los mantenimientos de acuerdo a las especificaciones y calidades descritas en el estudio previo.
8. Constituir una garantía única de acuerdo con el objeto del proyecto a desarrollar.
9. Suministrar el personal idóneo, equipo y herramienta con certificados de altura, para la ejecución del objeto contractual y de acuerdo con lo ofertado.

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

10. Cumplir durante la ejecución del contrato con el recurso humano, técnico, físico y demás necesario.
11. Suministrar los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las cámaras, de tales como puestas a tierra, licenciamientos y demás.
12. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo
13. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad, sin desconocer las normas y reglamentos de EL MUNICIPIO
14. Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que sean dadas a conocer por EL MUNICIPIO, para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones.
16. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina donde preste sus servicios.
17. Las demás obligaciones que sean necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad
18. Garantía del fabricante: Con relación a los bienes nuevos el proveedor deberá otorgar la garantía del fabricante, la cual no podrá ser inferior a un (1) año.
19. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del mismo será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

5. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N° S.I.P. – 020 – 2018

OBJETO: SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN MEDIANTE VIDEO WOLD 2X3 Y 2 CÁMARAS CON IDENTIFICACIÓN DE ROSTRO PARA LA BRIGADA 11 DEL EJERCITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Propuesta: Original / Copia

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

N° De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor presupuestado para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$254.660.000 M/CTE.)**, IVA incluido, costos directos e indirectos e impuestos municipales, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000461 de fecha 22 de Enero de 2018, expedido por la Profesional Universitario del Municipio de Montería.

El presupuesto oficial se obtuvo de las cotizaciones realizadas por la Entidad, (análisis del mercado) de las cuales se tomó la más económica y que se anexan al presente estudio previo.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el plan de compras municipal.

6.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A. 18. 1 2.1	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA

7. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 8 de Agosto de 2018.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

Reglas para determinar tratados aplicables:

Regla N° 1: Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Regla N° 2: Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000. No aplica en razón al valor.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Regla N° 3: se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo N° 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE, (\$377'066.000)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se presenten solicitudes de limitación del proceso a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas, la entidad preferirá la solicitud de aquellas en el presente orden: 1ro mipymes con domicilio en el Municipio de Montería. 2do departamento de Córdoba y 3ro territorio nacional., siempre que se cumpla con los requisitos de que trata el presente numeral.

El interesado deberá diligenciar los respectivos formatos.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	<p>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a</p>

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

	<p>la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones
1.8. REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El proponente deberá aportar el Registro de inscripción ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, según la normatividad vigente para proveer los bienes y servicios.

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

2.- CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
	Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 2,7
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 32%
	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	1.7
	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO
	Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO
3.- EXPERIENCIA	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA: En consideración a la naturaleza y especificaciones del objeto a contratar, es necesario que el futuro contratista, acredite haber ejecutado máximo TRES (3) CONTRATOS, ejecutados y terminados, codificados en el RUP, vigente y en firme, clasificados todos en los siguientes códigos:</p>	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	46 17 16 00	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN (CÁMARAS DE SEGURIDAD)
	81 11 18 00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
	92 12 17 00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
	72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	81 11 22 00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
	43 22 25 00	EQUIPO SEGURIDAD DE RED
81 16 17 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
<p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, esto es 325, y codificarse en el RUP en los códigos anteriormente relacionados.</p>		
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 8%, de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p>	
	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o superior al 5%, de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.</p>	

11. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	AGOSTO 9 DE 2018	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	AGOSTO 9 DE 2018	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 9 AL 16 DE AGOSTO DE 2018	Publicación Página Web www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
RECEPCIÓN DE		Dirección de Correo Electrónico:

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 9 AL 16 DE AGOSTO DE 2018	contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	17 DE AGOSTO DE 2018	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y/o publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	17 DE AGOSTO DE 2018	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.	DEL 17 AL 22 DE AGOSTO DE 2018 – HASTA A LAS 8:05 A.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22 Y 24 DE AGOSTO DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	27 DE AGOSTO DE 2018	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 27 AL 30 AGOSTO DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	31 DE AGOSTO DE 2018	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación..
SUBASTA Y ADJUDICACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2018 – 10:00 A.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PÓLIZAS Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

El presente aviso se emite y se publica, a los nueve (9) días del mes de Agosto de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada C. – Contratista

Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme Castillo – Asesora Externa